RESOLUCIÓN P/CP/Nº– 5281

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1422/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN HHP3 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 5 de noviembre de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DNT/021/2018 de fecha 20 de junio de 2018 del Departamento de Gestión de Pérdidas No Técnicas de la División de Gestión de Pérdidas Eléctricas, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón HHP3 para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2018, con ID Nº 341777;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 35° Sistema de Abastecimiento Simultáneo – (para los Items 1, 2 y 3) y el Art. 36° Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 72090.521 – 00 – 30 – 001 – 2018/12720 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 425/2018 de fecha 16 de julio de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1422/2018, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN HHP3 PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1422/2018, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón HHP3 para la Ejecución de Trabajos inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 472/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 22 de octubre de 2018 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente